



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00355 00
PROCESO	DECLARATIVO -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES	AMELIA REGINA GÓMEZ ZUMAQUE C.C. 50.849.319 DIEGO RODRIGUEZ URIBE C.C. 15.347.050 ANDRÉS ALEJANDRO RODRIGUEZ GÓMEZ C.C. 1.037.581.026 SARAH RODRIGUEZ GÓMEZ C.C. 1.039.472.928
DEMANDADOS	EDIFICIOS ALTOS DEL PARRAL P.H. NIT. 800.082.380-7 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9 (Absorbente de RSA SEGUROS S.A.)
LLAMADOS EN GARANTÍA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9 (Absorbente de RSA SEGUROS S.A.) CON-COPROPIEDAD S.A.S. NIT. 890.936.598-9
AUTO	TRASLADO OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO que plantea la demandada y llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en traslado a los demandantes por el término legal de **CINCO** (5) días para el ejercicio del derecho de contradicción, conforme a la previsión del inciso 3° del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW